



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura
2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires

Buenos Aires, 18 de noviembre de 2021

RES. SAGyP N° 391/21

VISTO:

El TEA A-01-00022900-4/2021 y la Resolución Presidencia N° 168/2019; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución Presidencia N° 168/2019 se estableció bajo la órbita de la Presidencia del Consejo de la Magistratura la coordinación y supervisión de las actividades administrativas y estratégicas que se desarrollen, en lo que aquí interesa, entre la Presidencia y el Departamento de Prensa y Difusión.

Que, oportunamente, la Presidencia de este Consejo de la Magistratura instruyó a la entonces Oficina de Administración y Financiera (actual Secretaría de Administración General y Presupuesto), a diseñar junto con el Departamento de Prensa y Difusión un Proyecto de Comunicación y a disponer las contrataciones de espacios publicitarios, tornando operativo el carácter público de los actos del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que debe destacarse que la publicidad de los actos de gobierno es uno de los principios fundamentales del sistema republicano (cfr. art. 1 CN y art. 1 CCABA) y que el cumplimiento del deber de informar consiste en una obligación inherente a los poderes del Estado.

Que, en ese orden de ideas, y por instrucción de la Presidencia del Consejo de la Magistratura, esta Secretaría aprobó el gasto, mediante Resolución SAGyP N° 262/2021, por la difusión publicitaria en los sitios de internet y programas radiales, por los montos mensuales en ella

detallados y por el periodo comprendido entre el 1° de agosto y el 31 de octubre del corriente.

Que en esta oportunidad, la Presidencia de este Consejo de la Magistratura remitió el listado por la difusión publicitaria en los sitios de internet y programas radiales por el período comprendido entre el 1° de noviembre y el 31 de diciembre de 2021, incluyendo los respectivos montos mensuales (v. Memo 21509/21).

Que en cumplimiento con lo dispuesto por la Ley N° 70 (texto consolidado según Ley N° 6.347), la Dirección General de Programación y Administración Contable registró el respaldo presupuestario mediante NUP N° 128 sobre el gasto en cuestión (v. Memo DGPyAC N° 174/21).

Que la Ley N° 6.302 al modificar la Ley N° 31 creó la Secretaría de Administración General y Presupuesto y estableció dentro de sus funciones la de ejecutar, bajo el control de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (cfr. inc. 4 del art. 27 de la Ley N° 31 –texto consolidado según Ley N° 6.347-) y la de realizar las contrataciones de bienes y servicios (cfr. inc. 6 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.347-).

Que así pues, a fin de dar cumplimiento a lo requerido por la Presidencia de este Consejo de la Magistratura, corresponde aprobar el gasto por la difusión publicitaria que se realizará a través de los medios y por los montos detallados en el Memo N° 21509/21, por el período comprendido entre el 1° de noviembre y el 31 de diciembre del corriente.

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.347);

**LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y PRESUPUESTO
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Artículo 1°: Apruébase el gasto correspondiente a la difusión publicitaria en los sitios de internet, espacios publicitarios y programas radiales detallados en el Memo N° 21509/21, por los montos mensuales allí estipulados y por el periodo comprendido entre el 1° de noviembre y el 31 de diciembre del corriente.

Artículo 2º: Publíquese en la página web del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comuníquese a la Presidencia del Consejo de la Magistratura. Pase a la Dirección General de Programación y Administración Contable, agréguese al Expediente C.M.N. DP-018/11-0. Cumplido, archívese.

RES. SAGyP N° 391/21



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES

